



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

TANDIL, 01/03/2024

ORDENANZA: **Nº 5449**

VISTO:

La Reunión Extraordinaria del Consejo Superior celebrada el 29 de febrero de 2024 convocada con el fin de informar al cuerpo y a la comunidad en general sobre la grave situación presupuestaria que atraviesa la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Y;

CONSIDERANDO:

Que nuestra Universidad, de carácter regional, ostenta en los ámbitos académico, científico y tecnológico, un amplio reconocimiento de su calidad tanto en el plano nacional e internacional.-

Que por el rol de nuestra Universidad como un agente dinamizador desde hace 50 años ha sido, es y se compromete a seguir siendo promotora del desarrollo económico, productivo, cultural, artístico e intelectual de nuestra región.-

Que en el marco de la actual crisis económica, la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de reconducir el presupuesto 2023 -aprobado en el año 2022- sin contemplar los efectos de una inflación que supera el 250 % anual, afecta directamente el normal funcionamiento del sistema universitario nacional.-

Que el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), en su comunicado del 21 de febrero, advierte sobre la difícil situación por la que atraviesa el sistema universitario público nacional.-



---

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

---

**Nº 5449**

Que el presupuesto universitario se destina tanto a salarios como a gastos de funcionamiento que permiten sostener las funciones sustantivas: docencia, investigación, extensión y bienestar estudiantil y de la comunidad.-

Que el presupuesto reconducido pone en peligro la decisión de esta Universidad de mantener sus aulas abiertas.-

Que la espiralización del proceso inflacionario no está siendo acompañada de un mantenimiento del poder adquisitivo de los salarios de las trabajadoras y los trabajadores universitarias/os y preuniversitarias/os; y que el aumento salarial otorgado por el gobierno nacional a las trabajadoras y a los trabajadores docentes y Nodocentes ha sido hasta aquí del 6% impuesto de forma unilateral.-

Que el escaso presupuesto asignado al funcionamiento de la universidad, está afectando la continuidad de políticas de bienestar estudiantil que promueven la inclusión de nuestro estudiantado, con las que históricamente ha estado comprometida nuestra universidad y que en este marco de crisis económica social se vuelven sumamente necesarias.-

Que, de igual manera, estas mismas políticas restrictivas están afectando el normal desarrollo de las actividades del sector científico tecnológico, de las instituciones preuniversitarias y de las demás funciones sustantivas de la institución.-



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**N° 5449**

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 28° Inc. b) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

O R D E N A

ARTICULO 1°: Declarar el **ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA** en todo el ámbito de la U.N.C.P.B.A. para el año 2024 o hasta que se resuelva la situación integral.-

ARTICULO 2°: Encomendar al Sr. Rector a realizar todas las gestiones necesarias ante las autoridades nacionales que correspondan con el objetivo de que la U.N.C.P.B.A. cuente con un presupuesto que permita la continuidad de todas sus funciones.-

ARTICULO 3°: Proponer un plan de acción integral en defensa de nuestra universidad para que siga siendo pública, no arancelada, de calidad e inclusiva, que se adjunta en el Anexo I de la presente.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese. -



***Nº 5449***

**ANEXO I**  
**PLAN DE ACCION**

Este plan de acción surge del debate llevado a cabo durante la Reunión Extraordinaria del Consejo Superior del 29/2/2024, donde se acordó que las actividades que se desarrollen se darán en un marco de unidad donde primará el trabajo interclaustró y la pluralidad de voces.

Las acciones que a continuación se detallan son propuestas iniciales que estarán en continua revisión y abiertas a nuevos aportes de la comunidad universitaria:

- Convocar a conferencias de prensa del Consejo Superior junto con representantes de los gremios, del sistema científico tecnológico y trabajadores pre universitarios, a realizarse en cada una de las sedes.
- Construir una estrategia comunicacional institucional para:
  1. Visibilizar el estado de emergencia económica tanto hacia el interior de la comunidad universitaria como para la sociedad en su conjunto.
  2. Mostrar el aporte pasado, presente y futuro que nuestra universidad realiza a la comunidad.
- La institución hará todos los esfuerzos posibles para cumplir con su objetivo central de que las aulas permanezcan abiertas.
- Solicitar a las unidades académicas y secretarías de rectorado que socialicen la información disponible y promuevan el diálogo interclaustró con el fin de generar acciones que enriquezcan este plan.
- Solicitar a las unidades académicas generar acciones para trabajar con las familias de nuestras y nuestros estudiantes.
- Requerir a las autoridades de esta universidad que continúen transmitiendo esta realidad a los distintos actores sociales e instituciones (municipios, empresas, organizaciones sociales y educativas, etc.) con los que la universidad se vincula.
- Asumir el compromiso de comunicar al Consejo Superior las acciones proyectadas para incorporar a este plan.